

dencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 25 de octubre de 1968 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1968-70, al Colegio femenino «Nuestra Señora de la Antigua», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio femenino «Nuestra Señora de la Antigua», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro femenino «Nuestra Señora de la Antigua», establecido en la calle de Cea Bermúdez, número 34, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 25 de octubre de 1968 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1968-70, al Colegio masculino «López Román», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «López Román», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «López Román», establecido en la calle de la Beneficencia, número 2, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 25 de octubre de 1968 por la que se autoriza el funcionamiento como centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70 al Colegio masculino «Aries», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio masculino «Aries», de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «Aries», establecido en la calle Núñez de Balboa, número 10, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la de-

pendencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 15 de noviembre de 1968 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Barcelona para que nombre Doctores Ingenieros Industriales «Honoris Causa» a los Profesores señores Hermann Oberth y August Friedrich Staats.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad de Barcelona, conforme con la propuesta formulada por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, informada favorablemente por el Ministerio de Asuntos Exteriores,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto por Ley de 28 de diciembre de 1966, ha resuelto autorizar al Rectorado de dicha Universidad para que nombre Doctores Ingenieros Industriales «Honoris Causa» a los Profesores señores Hermann Oberth y August-Friedrich Staats.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se autorizan los traslados de expedientes al Distrito Universitario de Valladolid a los alumnos acogidos al Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército.*

Excmos. y Magfcos. Sres.: Vista la solicitud formulada por el Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar los traslados de expedientes al Distrito Universitario de Valladolid de los alumnos acogidos a dicho Patronato, siempre y cuando justifiquen mediante la certificación oportuna de aquel Organismo la condición de acogido al régimen de internado en la Residencia de Huérfanos de Valladolid.

Lo digo a V. E. M. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. M. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1968.—El Director general, Federico Rodríguez.

Excmos. Sres. Rectores Magníficos de las Universidades de Madrid y Valladolid.

*RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se adjudican las obras de urbanización de la zona limítrofe al Instituto de Edafología y Biología Vegetal.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, se hace público, que la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, en su reunión de 25 de octubre último, y como resolución del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre de 1968 acordó adjudicar las obras de urbanización de la zona limítrofe al Instituto de Edafología y Biología Vegetal, Pinar, 25, por un importe de contrata de pesetas 1.692.447,95 a la firma «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Fernán González, 29.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Secretario, Angel Hoyos.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de doce unidades escolares y cuatro viviendas, salón de usos múltiples, en la localidad del «Prado», Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra).*

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 11 de junio de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención Gene-

ral de la Administración del Estado en 31 de julio de 1963, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de doce unidades escolares y cuatro viviendas, salón de usos múltiples en la localidad del Prado, Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra), y adjudicada provisionalmente a don José Barreiros Rodríguez, calle Alameda, 52, La Coruña,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Barreiros Rodríguez, documento nacional de identidad 32.121.776, domicilio Alameda, 52, La Coruña, en la cantidad líquida de 6.820.938,07 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.202.750,99 pesetas a que asciende la baja del 14,99 por 100 hecha en su proposición de la de pesetas 8.023.689, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad 1968: 3.612.189,04 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 40.479,10 pesetas; honorarios de dirección, 34.045,88 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 17.022,94 pesetas; Aparejador, 20.427,52 pesetas; desplazamiento, 10.213,76 pesetas, y Contratista, 3.489.999,84 pesetas. Para la anualidad de 1969: 3.412.648,35 pesetas; honorarios de dirección, 34.045,88 pesetas; desplazamiento, 17.022,94 pesetas; honorarios Aparejador, 20.427,53 pesetas; desplazamiento, 10.213,76 pesetas; contratista, 3.330.938,24 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las obras es el de quince meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de reforma y ampliación en la Escuela Normal «María Pita», de La Coruña.*

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 11 de junio de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción de reforma y ampliación Escuela Normal «María Pita», de La Coruña, y adjudicada provisionalmente a Viuda de Teófilo Serrano González, de Tudela (Navarra).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, viuda de Teófilo Serrano González, documento nacional de identidad 15.572.304, con domicilio en Tudela (Navarra), en la cantidad líquida de 9.669.919,84 pesetas, que resulta una vez deducida la de 2.218.351,41 pesetas a que asciende la baja del 18,66 por ciento hecha en su proposición de la de 11.888.271,25 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968: 5.130.916 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 107.489,79 pesetas; honorarios de dirección, 53.744,89 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 26.872,45 pesetas; Aparejador, 32.246,94 pesetas; desplazamiento, 16.123,46 pesetas, y contratista, 4.894.438,47 pesetas.

Para 1969: 4.904.469,11 pesetas; honorarios dirección, 53.744,90 pesetas; desplazamiento Arquitecto, 26.872,44 pesetas; Aparejador, 32.246,93 pesetas; desplazamiento, 16.123,47 pesetas, y Contratista, 4.775.481,37 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, grupo 611 del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar a su vez que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 16 secciones y otras dependencias en el Sector del Campo del Real, Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).*

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 31 de mayo de 1958, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio del mismo año, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional de 16 secciones y otras dependencias en

el Sector del Campo del Real, Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), y adjudicada provisionalmente a «Pujol, S. A., Empresa Constructora», Núñez de Balboa, 88, Madrid,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Pujol, S. A., Empresa Constructora», documento nacional de identidad 38.932.938, domicilio, Núñez de Balboa, 88, Madrid, en la cantidad líquida de 7.724.060,08 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.332.000,47 pesetas a que asciende la baja del 14,99 por 100 hecha en su proposición de la de 9.086.060,55 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad de 1968, 3.656.614,30 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 34.244,79 pesetas; honorarios de dirección, 33.513,83 pesetas; desplazamiento de Arquitecto, 16.756,91 pesetas; Aparejador, 20.108,29 pesetas; desplazamiento, 10.054,14 pesetas, y contratista, 3.541.936,34 pesetas.

Para la anualidad 1969, 4.262.556,94 pesetas; dirección, 33.513,83 pesetas; desplazamiento, 16.756,92 pesetas; Aparejador, 20.108,30 pesetas; desplazamiento, 10.054,15 pesetas, y contratista, 4.182.123,74 pesetas.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar, a su vez, que el plazo de ejecución de las referidas obras es el doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional de 20 aulas, comedor, vivienda Conserje, vivienda Director y 10 viviendas para Maestros en Estepona (Málaga).*

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 14 de junio de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968 del citado mes, y vista el acta de la subasta de las obras de construcción del Colegio Nacional, de veinte aulas, comedor, vivienda del Director, Conserje y veinte viviendas para Maestros en Estepona (Málaga), y adjudicada provisionalmente a don Enrique Ros Pellicer, Los Seguros, 1, San Javier (Murcia),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Enrique Ros Pellicer, domicilio, Los Seguros, 1, San Javier (Murcia), en la cantidad líquida de 11.475.036,90 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.899.131,98 pesetas a que asciende la baja del 14,20 por 100 hecha en su proposición de la de 13.374.168,99 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

El crédito de estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye para la anualidad 1968, 5.836.709,82 pesetas; honorarios de formación de proyecto, 113.844,73 pesetas; honorarios de dirección, 56.922,37 pesetas, y desplazamiento de Arquitecto, 28.461,18 pesetas; Aparejador, 34.153,41 pesetas; desplazamiento, 17.076,70 pesetas, y contratista, pesetas 5.586.251,43.

Para 1969, honorarios de dirección, 56.922,36 pesetas; desplazamiento Arquitecto, 28.461,18 pesetas; Aparejador, 34.153,42 pesetas; desplazamiento, 17.076,71 pesetas, y contratista, pesetas 5.888.785,47.

Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo 61, concepto 611, del presupuesto de gastos de esta Junta Central de Construcciones Escolares, haciendo constar, a su vez, que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Presidente de la Junta Central, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio Nacional mixto, con 18 unidades escolares, en la calle del Coso, Ayuntamiento de Zaragoza.*

Incoado el expediente oportuno, cuya toma de razón se realizó por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 11 de junio de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de julio de 1968